



República de Colombia

Nº. 001536

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 17 JUL 2024 )

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y disposiciones concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se verificó que la señora MABEL AMPARO COLMENARES BECERRA identificada con la cédula de ciudadanía número 60.332.892, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, exigidos el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero. Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ORDINARIO a MABEL AMPARO COLMENARES BECERRA identificada con la cédula de ciudadanía número 60.332.892, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 10, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.112.567.00), Moneda Corriente.

**Artículo Segundo.** Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 JUL 2024

Dado en San José de Cúcuta, a los

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García Profesional Especializado Gr 10  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado Gr12  
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General